

ACUERDO LOCAL 01 DE 2012

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DE ANTONIO NARIÑO 2013-2016

ANTONIO NARIÑO HUMANA CON CALIDAD DE VIDA 2013-2016

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69
Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

Parte I PARTE GENERAL

Capítulo I

Visión, Objetivo General, Ejes Estratégicos

Artículo 1. Visión.

En el año 2016 la localidad de Antonio Nariño se consolida como la localidad más segura del distrito y la primera en tener cero huecos en su malla vial local. Seremos reconocidos como un territorio competitivo y productivo, en el que se han articulado correctamente el sector privado y las entidades distritales y nacionales para fomentar el desarrollo económico y la calidad de vida. Un territorio dinamizador centro de la ciudad, que aprovecha sus potencialidades culturales, sociales y científicos para fomentar el bienestar de sus habitantes, con respeto a su patrimonio cultural y a su vocación histórica.



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Ediles trabajando
por usted

La localidad de Antonio Nariño se visibilizara como un ente de proyección internacional con participación activa en redes, asociaciones, y participativa en convocatorias internacionales.

Los habitantes de Antonio Nariño reconocerán los efectos positivos de las políticas distritales de democratización del crédito, acceso al agua, y del funcionamiento de un sistema integrado de transporte que respeta el medio ambiente y ha recuperado el valor del sistema férreo como eje articulador de la movilidad de la ciudad.

Habremos sido testigos de la aplicación de un modelo de gobierno que elimina la duplicidad de funciones entre la administración distrital y las administraciones locales, haciendo más efectiva la inversión y reconociendo la participación ciudadana como factor influyente e incidente en la toma de decisiones.

Artículo 2. Objetivo General

El Plan de Desarrollo Local de Antonio Nariño tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano y la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos de la localidad, dando prioridad a la infancia y la adolescencia y el Adulto Mayor y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en el territorio se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo social, así como también la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

A partir de un nuevo modelo distrital de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad, contribuiremos desde lo local al ordenamiento del territorio alrededor del agua, la protección de la estructura ecológica principal de la ciudad, la revitalización de los espacios urbanos como expresión del uso democrático del suelo y la promoción de un sistema de transporte multimodal. A través de la aplicación de nuevas tecnologías en materia de construcción vial, y con la



cooperación de la comunidad, recuperaremos la totalidad de nuestra malla vial local.

Fortaleceremos lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción. Seremos la localidad más segura de Bogotá a través del desarrollo de acciones para la convivencia ciudadana, el fortalecimiento de nuestros frentes de seguridad y su articulación con la Policía Metropolitana.

Artículo 3. Ejes Estratégicos.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Capítulo 2 Eje uno

Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural de la los habitantes de la localidad.
2. Orientar el accionar de la administración distrital bajo los principios de igualdad, equidad y diversidad. El reconocimiento a poblaciones y minorías y la realización de acciones afirmativas será un tema transversal y permanente en el desarrollo de los proyectos de inversión de la localidad.
3. Promover el empoderamiento social y político de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, población en condición de discapacidad, las familias, mujeres, grupos étnicos, población LGBTI, y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la igualdad de oportunidades, la protección y restitución de derechos de estas poblaciones.
4. Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes.
5. Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía.
6. Avanzar en la construcción de la localidad como un territorio de vida y paz en el que se promueva, a partir de enfoques diferenciales y de reconciliación, la convivencia, continuar con la protección y garantía de los derechos humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos y el acceso a la justicia formal y no formal.
7. Constituir la localidad como un territorio en el que se garantiza el acceso equitativo a la ciudad. Contribuir a la disminución de la segregación social, coordinando con la administración distrital las medidas necesarias para el acceso de la población, sin importar sus niveles de ingreso, a los equipamientos, bienes y servicios de la ciudad.

8. Buscar la inversión desde el gobierno distrital en el fortalecimiento del tejido productivo de la localidad, con énfasis en la economía popular, mediante el desarrollo de nuevas estrategias que les permitan competir con nuevos productos y servicios.
9. Reconocer en la Localidad un territorio garante de derechos y de libertades Culturales, Deportivas, Patrimoniales, Recreativas, y Artísticas

Artículo 5. Estrategias.

Para contribuir al propósito de la ciudad de reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que inciden en la segregación y discriminación, la administración local implementará las siguientes estrategias:

1. Aportar en la generación de condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida –niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores–, a partir de un enfoque diferencial y con atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes adulto mayor, personas en condición de discapacidad.
2. Contribuir desde lo local en el mejoramiento de la calidad en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
3. Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, el patrimonio, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un enfoque integral y de respeto por las diversidades. Aportar en la superación de la segregación en el sector cultural, recreativo y deportivo.
4. Desarrollar acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los habitantes de la localidad y el reconocimiento de las diversidades.

5. Defender, proteger y promover los derechos humanos de todos los habitantes de la localidad.
6. Promover la construcción de paz en el territorio local, la lucha contra los distintos tipos de discriminación y violencias, a través de la acción coordinada de la ciudadanía y la participación activa y decisoria de las autoridades civiles y de policía.
7. Gestionar el desarrollo económico de la localidad, la diversificación de su actividad productiva y de su oferta exportable. Fortalecer en especial el tejido productivo de la economía popular de la localidad.
8. Apoyo técnico, logístico y operativo para la participación ciudadana.
9. Apoyar la dotación, de manera equilibrada en condiciones de equidad, de los equipamientos públicos de la localidad.
10. Promover el disfrute de los derechos culturales y el desarrollo de la personalidad en espacios existentes para tal fin.

Artículo 6. Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia

El bienestar y la atención integral de la primera infancia son prioridades de la administración local de Antonio Nariño. Se trabajará de manera coordinada con las entidades distritales y nacionales de atención a la primera infancia (Secretaría de Integración Social, ICBF, Secretaría de Educación), bajo los lineamientos que para el efecto formule la administración distrital, con el fin de contribuir a la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad en la atención a la primera infancia. Desde la administración local se concurrirá con la asignación de recursos para la adecuación, remodelación y dotación del equipamiento de los



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

espacios determinados para la Atención Integral a la Primera Infancia en la localidad.

Los compromisos para este programa son:

- Dotar y adecuar espacios para la primera infancia
- Vincular a la comunidad en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en Jardines infantiles, planteles educativos, en el ámbito familiar y barrial.

Artículo 7. Programa: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

Este programa tiene el propósito de promover, en coordinación con las autoridades distritales del sector salud, el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de los habitantes de la localidad, a través del fortalecimiento de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Los compromisos para este programa son:

- Desarrollar acciones promoción y prevención en salud oral, salud visual, salud mental y sustancias psicoactivas, incluyendo el ámbito escolar, además de enfermedades crónicas en población de adulto mayor.
- Desarrollar acciones de educación en salud en el marco de los derechos sexuales y reproductivos por ciclo evolutivo (Maternidad y paternidad protegida, atención integral en salud a población adolescente y joven, prevención de embarazo no planeado, Infecciones de transmisión sexual incluido VIH/SIDA, Regulación de la Fecundidad con oferta de métodos



7

Calle 17 sur No 18 49 Conmutador: 3730222 EXT 132

www.antonionarino.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Ediles trabajando
por usted

anticonceptivos No POS, diversidad sexual) dando prioridad a la infancia y adolescencia.

- Beneficiar población en condición de discapacidad con ayudas técnicas, no cubiertas por el POS, atendiendo de forma prioritaria a personas con mayor porcentaje de discapacidad y vulnerabilidad.

Artículo 8. Programa: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender

Aportar a la reducción de las brechas de calidad en la educación y a la ampliación y mejoramiento de la oferta de educación pública incluyente y de calidad para todos los habitantes de la localidad, de acuerdo con las metas fijadas por el sector educación de la administración distrital.

Los compromisos para este programa son:

- Apoyo con dotación a las Instituciones Educativas Distritales para la implementación de proyectos para el desarrollo de la cultura y el deporte
- Desarrollar un programa de salidas extraescolares para la convivencia pedagógica, orientado a reducir el matoneo y la violencia intra y extraescolar.
- Formular, implementar y desarrollar un proyecto para la sana convivencia, en las instituciones educativas de la localidad, que vincula a toda la comunidad educativa, incluyendo escuela de padres.
- Implementar un proyecto anual para el aprendizaje extra escolar en bilingüismo.
- Brindar incentivos a los 20 mejores resultados de las pruebas saber residentes en la localidad.



Artículo 9. Programa: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital

Este programa tiene como propósito transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de minorías étnicas, jóvenes en riesgo, población en condiciones de vulnerabilidad, mujeres, personas cabeza de hogar y población LGBTI.

Los compromisos para este programa son:

- Implementar estrategias de prevención a la violencia y delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, parches) y prevención de violencia contra población vulnerable, mujeres, personas cabeza de hogar, LGBTI y habitante de calle.
- Apoyo a iniciativas juveniles para el desarrollo competitivo y aprovechamiento del tiempo libre (incluida la dotación al centro de desarrollo juvenil de la localidad)
- Beneficiar adultos mayores de la localidad con Subsidio Tipo C

Artículo 10. Programa: Antonio Nariño, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos

Este programa estará orientado al desarrollo de acciones de formación, promoción, articulación, campañas de difusión y divulgación de los derechos humanos y



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

acceso a la Justicia, y a la puesta en marcha de una estrategia para el fortalecimiento de la exigibilidad de derechos de los habitantes de la localidad.

Los compromisos para este programa son:

- Vinculación de habitantes de la localidad en procesos de formación en Derechos Humanos, prevención de las conflictividades, resolución alternativa de conflictos, gestión acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social a la justicia formal, informal y comunitaria. Gestión y acompañamiento para que las personas que lo requieran accedan a la justicia formal y comunitaria y procurar que quienes prestan la justicia informal y comunitaria tengan medios adecuados para realizarla.
- Implementar y poner en funcionamiento un Centro Local de Exigibilidad de Derechos que incluya:
 1. Un punto de encuentro y atención de las entidades del nivel central para los habitantes de la localidad. Concurrirán profesionales de las entidades distritales para a) Acompañamiento y asesoría en materia de exigibilidad del derecho a la salud. b) Gestión, asesoría y acompañamiento para el acceso a soluciones de vivienda. c) Gestión, asesoría y acompañamiento para el suministro de subsidios económicos para educación técnica, tecnológica y superior. d) apoyo a la economía popular y productividad. e) Apoyo a población vulnerable, entre otros aspectos.
 2. Un espacio al servicio de la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil (instancias de participación, consejos y mesas).

Artículo 11. Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas

El programa busca reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, el patrimonio, la recreación y el deporte dentro de la localidad y promover la superación de las barreras que limitan las oportunidades para ejercer





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Ediles trabajando
por usted

los derechos culturales y deportivos, y acceder al ejercicio de prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas por parte de las diferentes poblaciones.

Los compromisos para este programa son:

- Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en procesos de formación artística y cultural, incluyendo la dotación con instrumentos musicales a organizaciones sociales cuyo objeto social sea la formación artística y juntas de acción comunal que desarrollen proyectos de formación cultural y artística.
- Vincular 6000 personas en eventos, espacios y procesos de expresión artística y cultural que fomenten, incentiven y faciliten la participación de los habitantes como espectadores, artistas y educandos de la cultura y el patrimonio de la localidad, como pueden ser: Festival local de cultura, Semana de la libertad y las culturas, Escuelas de formación artística, Encuentro educativos de las artes, Comparsa Local, Navidad Arco Iris en la Noche, Día del Niño y Celebración infantil, festival semestral para los niños y niñas de la localidad que fomente la creatividad, y brinde un espacio de esparcimiento y recreación activa para los mismos, Recuperación social de la memoria Local, Fomento de iniciativas artísticas, juveniles, culturales, y patrimoniales, Semanota Patrimonial y Cultural, Estímulos culturales juveniles, artísticos y patrimoniales, Dispensario Cultural, Teatro Villa Mayor, entre otros.
- Vinculación de artesanos y artesanas emprendedores de la localidad en acciones para el fortalecimiento de sus capacidades artísticas y artesanales.
- Identificación, reconocimiento, valoración, adecuación y dotación de lugares, equipamientos y territorios culturalmente significativos.
- Adecuación y ampliación de 2 espacios públicos de la localidad para la puesta en funcionamiento de los corredores culturales.





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

- Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en procesos de formación deportiva a nivel básico e intermedio.
- Vincular 6000 personas en eventos de desarrollo de actividades físicas y recreo-deportivas que fomenten e incentiven la participación de la comunidad, como pueden ser: Promoción de actividad física en parques y espacios públicos locales; Copa futuras estrellas; fortalecimiento de juegos locales comunales; Procesos recreo-deportivos para población en condición de discapacidad; Procesos recreo-deportivos para el adulto mayor; Actividades de deporte urbano y nuevas tendencias; Banco de iniciativas comunitarias; estímulos deportivos, recreativos y juveniles, entre otros.
- Construir o apoyar la construcción de mínimo 2 parques en la localidad y adecuar o dotar 18.

Capítulo III

Eje dos

Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 12. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Visibilizar y reconocer el medio natural y el entorno del agua en el centro de las decisiones para el desarrollo de la localidad.
2. Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto a los desastres naturales. Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo.





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Ediles trabajando
por usted

3. Contribuir con el diseño, construcción, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de un sistema de movilidad con enfoque ambiental y humano.
4. Fomentar el manejo adecuado de residuos para reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad.
5. Velar por el mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de la localidad, favoreciendo la calidad de vida y la salud de la población.
6. Recuperar, ampliar y conservar la malla verde local de los parques y espacios públicos del territorio, además de aumentar una nueva cobertura vegetal en la localidad.
7. Fomentar la aplicación de tecnologías limpias.

Artículo 13. Estrategias.

Para contribuir al propósito de la ciudad de consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias:

1. Promover y motivar la utilización de modos no motorizados de transporte en el territorio.
2. Realizar acciones para la recuperación de la malla vial local, parques, andenes, ciclorutas y senderos peatonales.
3. Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, adopción y conservación del espacio público y los recursos naturales de la localidad.
4. Implementar acciones para la reducción de la vulnerabilidad ciudadana frente a acciones que representen riesgo y mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades ante emergencias.



5. Desarrollar acciones para la ampliación y mantenimiento de la malla verde local en parques y espacios públicos de la localidad.

Artículo 14. Programa: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica de los espacios del agua de la localidad

En coordinación con las autoridades ambientales este programa buscará promover la recuperación ecológica y paisajística de las fuentes de agua de la localidad.

Los compromisos para este programa son:

- Vincular personas como vigías, promotores, gestores y guías ambientales, que lideren la recuperación ambiental de las rondas de río, contaminación atmosférica, visual, auditiva y calidad del aire.
- Vincular establecimientos, industrias, unidades residenciales o edificaciones públicas en el uso de tecnologías ambientales e implementación de techos, paredes y fachadas verdes, reciclaje de aguas lluvias y uso de energías alternativas.

Artículo 15. Programa: Basura Cero

Este programa estará orientado a minimizar el impacto de los escombros y los residuos sólidos generados por los habitantes de la localidad, sobre el ambiente y la salud de ciudadanos.

Los compromisos para este programa son:

- Promoción y desarrollo de campañas de reciclaje y separación en la fuente, y apoyo a iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.

Artículo 16. Programa: Bogotá Humana Ambientalmente Saludable

Este programa estará enfocado en la protección de la fauna doméstica, para mejorar la situación de estos animales y generar conciencia sobre la necesidad de su protección y cuidado, en el marco de la salud ambiental de la ciudad.

Los compromisos para este programa son:

- Empezar e implementar acciones de control ambiental para la protección animal y fauna silvestre, bienestar y tenencia responsable de mascotas en territorio local, incluyendo las plazas de mercado distritales ubicadas en la localidad.

Artículo 17. Programa: Movilidad Humana

Este programa buscará mejorar las condiciones de movilidad de la localidad mediante la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes de competencia local. La construcción de infraestructura vial local promoverá la transparencia en la contratación, evitando la concentración en pocos contratistas de las obras públicas. Se promoverá la utilización de nuevas tecnologías en materia de construcción vial y la cooperación ciudadana para convertir a Antonio Nariño en la primera localidad cero huecos de Bogotá.

Los compromisos para este programa son:

- Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de malla vial local, andenes y zonas de espacio público, además de la siembra de árboles, a través de: priorización y asignación de obras con presupuestos participativo, brigadas tapahuecos y obras con participación ciudadana.

Artículo 18. Programa: Gestión integral de riesgos



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

Este programa está dirigido a la reducción de la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. Busca la apropiación social y cultural del riesgo público, mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación.

Los compromisos para este programa son:

- Dotación y apoyo a las acciones de las brigadas barriales locales y rutas protectoras con elementos necesarios para la atención y prevención de emergencias.
- Desarrollo de obras de escala local encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo de un sector específico.

Capítulo IV

Eje tres

Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 19. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Fortalecer y fomentar la participación ciudadana en la localidad. Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la



1

Calle 17 sur No 18 49 Conmutador: 3730222 EXT 132

www.antonionarino.gov.co

Información: Línea 195

- ciudadanía sobre los asuntos de la localidad y la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo las ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público, estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública.
2. Fortalecer la gobernabilidad democrática en la localidad. Mejorar la capacidad de la administración local para responder de forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, a través de la construcción de acuerdos sobre la pertinencia de los programas sociales para la garantía del goce efectivo de los derechos, y a través del mejoramiento en la capacidad de interlocución de la localidad ante el nivel central.
 3. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones locales y distritales. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración local.
 4. Construir territorios de paz con seguridad ciudadana en la localidad. Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y distritales para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en los territorios de la localidad.
 5. Promover la masificación de las TICs y el uso de software libre por parte de las autoridades locales y los habitantes de la localidad.
 6. Garantizar el adecuado funcionamiento de la gestión pública local.

Artículo 20. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Ediles trabajando
por usted

1. Garantizar el derecho a una participación decisoria de la ciudadanía en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública local.
2. Incorporar la dimensión territorial como uno de los factores en la planeación y gestión pública local.
3. Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales de las instancias de participación ciudadana locales.
4. Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada.
5. Promover la convivencia ciudadana pacífica como forma de resolver los conflictos sociales por medio de la deliberación y los mecanismos institucionales
6. Fortalecer la estructura administrativa y la capacidad técnica y operativa de la alcaldía local.

Artículo 21. Programa: Bogotá Humana: participa y decide

Promover la participación ciudadana en los asuntos locales y en la toma de decisiones en materia de inversión.

Los compromisos para este programa son:

- Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a mesas consultivas, Consejos Locales y demás instancias de participación.
- Generar una estrategia para el fortalecimiento administrativo del Consejo Local de Planeación.
- Capacitar personas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales en participación y gestión gerencial.
- Dotar 15 juntas de acción comunal y mantener los salones comunales pertenecientes al Fondo de Desarrollo Local.





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Ediles trabajando
por usted

- Terminación de la construcción y dotación de los salones comunales de Santa Isabel IV Sector Segunda Etapa, Policarpa y La Fragua (obras inconclusas)
- Brindar apoyo, técnico, logístico y operativo para la participación ciudadana en: Presupuestos participativos, encuentros ciudadanos, cabildos y demás espacios de participación ciudadana

Artículo 22. Programa: Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios

Mejorar el ejercicio de la inspección, vigilancia y control de la Administración Local de asuntos que afecten la convivencia armónica dentro del territorio, involucrando a la ciudadanía.

Los compromisos para este programa son:

- Implementación de programas de inspección, vigilancia y control para la convivencia pacífica y las infracciones de control urbanístico y uso del suelo

Artículo 23. Programa: Territorios de vida y paz con prevención del delito

Desarrollo de acciones para la prevención de delitos y violencia urbana y de medidas para fomentar la convivencia pacífica dentro del territorio de la localidad, bajo las competencias de la Alcaldía Local.

Los compromisos para este programa son:

- Realizar programas que promuevan la prevención de delitos y fomenten la denuncia y alerta ciudadana.
- Empezar acciones encaminadas a promover la convivencia ciudadana, la prevención del delito, la preservación y restitución del espacio público local.



Artículo 24. Programa: TICs para el Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento

El propósito de este programa es promover en los habitantes de la localidad el acceso, uso y apropiación social de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), así como su aplicación estratégica y coordinada en las entidades distritales para reducir la brecha digital e incrementar la eficacia de la gestión pública.

Los compromisos para este programa son:

- Promover el acceso a internet inalámbrico en 15 espacios comunales de la localidad o poner en funcionamiento un punto vive digital en la localidad.

Artículo 25. Programa: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional local

Garantizar el funcionamiento de la administración local, mejorar la calidad del servicio al ciudadano y fortalecer la capacidad administrativa y operativa de la alcaldía, a través de la cooperación público privada, la austeridad del gasto y la comunicación con el ciudadano para el control social y la lucha contra la corrupción.

Las acciones fundamentales de este programa serán:

- Atención de los gastos fundamentales para la operación y gestión de la administración local.
- Implementar mecanismos de gestión y cooperación descentralizada para el apoyo a las organizaciones sociales: participación en convocatorias nacionales e internacionales, implementación de hermanamientos y participación en redes y alianzas publico privadas.



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

- Atención de los pagos de los ediles de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Bogotá Decreto Ley 1421 de 1993.

Capítulo V Metas e Indicadores por Eje y programas

Artículo 26. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Dotar 20 espacios para la primera infancia	Equipamientos dotados
		Adecuar 2 espacios para la primera infancia	Equipamientos para la primera infancia adecuados





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Vincular 2000 personas en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en Jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar	Personas vinculadas
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Vincular 6000 personas en cualquiera de las siguientes acciones de promoción y prevención: salud oral, salud visual, salud mental y sustancias psicoactivas, incluyendo el ámbito escolar, además de enfermedades crónicas en población de adulto mayor.	Personas vinculadas





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

	<p>Vincular 4000 personas en acciones de educación en salud en el marco de los derechos sexuales y reproductivos por ciclo evolutivo (Maternidad y paternidad protegida, atención integral en salud a población adolescente y joven, prevención de embarazo no planeado, infecciones de transmisión sexual incluido VIH/SIDA, regulación de la fecundidad con oferta de métodos anticonceptivos No POS, diversidad sexual) dando prioridad a la infancia y adolescencia.</p>	<p>Personas vinculadas en acciones de prevención en salud</p>
	<p>Beneficiar 250 personas con ayudas técnicas no cubiertas por el POS, atendiendo de forma prioritaria a personas con mayor porcentaje de discapacidad y vulnerabilidad.</p>	<p>Personas beneficiadas con ayudas técnicas</p>





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Implementar un proyecto anual para el aprendizaje extraescolar en bilingüismo	Proyectos desarrollados
		Brindar incentivos a los 20 mejores resultados de las pruebas saber residentes en la localidad	Incentivos entregados
		Dotar 5 Instituciones Educativas Distritales para la implementación de proyectos para el desarrollo de la cultura y el deporte	Equipamientos dotados
		Beneficiar 3000 estudiantes con salidas extraescolares para la convivencia pedagógica, orientadas a reducir el matoneo y la violencia intra y extraescolar	Estudiantes vinculados





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Vincular 5000 miembros de las instituciones educativas de la localidad (estudiantes, maestros y padres) en un proyecto para la sana convivencia y escuela de padres.	Personas vinculadas
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Vincular 700 personas en estrategias de prevención a la violencia y delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, parches) y prevención de violencia contra población vulnerable, mujeres, personas cabeza de hogar, población LGBTI y habitantes de calle.	Personas vinculadas





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Apoyar 40 iniciativas juveniles para el desarrollo competitivo y aprovechamiento del tiempo libre (incluida la dotación del Centro de Desarrollo Juvenil)	Iniciativas apoyadas
		Beneficiar 350 adultos mayores de la localidad con subsidio tipo C	Personas beneficiadas con subsidio tipo C





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

5	Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	Vincular 200 líderes en procesos de: formación en Derechos Humanos, prevención de las conflictividades, resolución alternativa de conflictos, gestión acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social a la justicia formal, informal y comunitaria. Gestión y acompañamiento para que las personas que lo requieran accedan a la justicia formal y comunitaria y procurar que quienes presten la justicia informal y Comunitaria tengan medios adecuados para realizarla.	Personas vinculadas
		Implementar un Centro de Exigibilidad de Derechos	Centro de Exigibilidad implementado.





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

6	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en proceso de formación artística y cultural, incluyendo la dotación con instrumentos musicales a organizaciones sociales cuyo objeto social sea la formación artística y juntas de acción comunal que desarrollen proyectos de formación cultural y artística.	Personas vinculadas
		Vincular 6000 personas en eventos, espacios y procesos de expresión artística y cultural que fomenten, incentiven y faciliten la participación de los habitantes como espectadores, artistas y educandos de la cultura y el patrimonio de la localidad.	Personas vinculadas
		Vincular 300 artesanos y artesanas emprendedores de la localidad en un programa para el fortalecimiento de sus capacidades artísticas y artesanales	Personas vinculadas.





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Identificar, reconocer, valorar, adecuar, dotar y apropiar socialmente 5 lugares, equipamientos y territorios culturalmente significativos de la localidad.	Espacios recuperados o apropiados
		Adecuación y ampliación de dos espacios públicos de la localidad para la puesta en funcionamiento de los corredores culturales.	Espacios públicos construidos o adecuados.





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en proceso de formación deportiva a nivel básico e intermedio.	Personas vinculadas
		Vincular 6000 personas en eventos de desarrollo de actividades físicas y recreo deportivas que fomenten e incentiven la participación de la comunidad.	Personas vinculadas
		Parques: Construir o apoyar la construcción de mínimo 2 y adecuar o dotar 18.	Parques Construidos Parques adecuados
UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA			





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

No.	PROGRAMA	META	INDICADOR
7	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Vincular anualmente 6 personas como vigías, promotores, gestores y guías ambientales, que lideren la recuperación ambiental de las rondas de río, contaminación atmosférica, visual, auditiva y calidad del aire.	Personas vinculadas (Guías vinculados)
		Vincular 30 establecimientos o industrias o unidades residenciales o edificaciones públicas en el uso de tecnologías ambientales e implementación de techos, paredes y fachadas verdes, reciclaje de aguas lluvias y uso de energías alternativas.	Establecimientos vinculados





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

8	Basura Cero	Vincular 2000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente, y apoyo a iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.	Personas vinculadas
9	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	Vincular 300 personas en acciones de control ambiental para la protección animal y fauna silvestre, bienestar y tenencia responsable de mascotas en territorio local, incluyendo las plazas de mercado distritales ubicadas en la localidad.	Personas vinculadas





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

10	Programa de Movilidad Humana	Espacio Público. -Rehabilitar 15 km/carril de malla vial local. -Mantener 2 km/carril de malla vial local -Construir y mejorar 15.000 m2 de andenes y zonas de espacio público local -Sembrar 400 árboles	-Km/carril de malla vial local rehabilitados -Km/carril de malla vial local con mantenimiento - m2 de andenes y zonas de espacio público local construidos y mejorados -Árboles sembrados
11	Programa gestión integral de riesgos	Realizar 15 dotaciones para la atención y el manejo de riesgo y prevención de emergencias.	Dotaciones realizadas





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Realizar obras menores encaminadas a reducir y mitigar condiciones de riesgo, de acuerdo a las demandas requeridas.	Obras para el manejo de riesgo realizadas
--	--	---	---

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

No.	PROGRAMA	META	INDICADOR
12	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Apoyar 21 mesas consultivas, Consejos Locales y demás instancias de participación a través de fortalecimiento operativo, técnico o logístico.	Organizaciones fortalecidas





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Generar 1 estrategia para el fortalecimiento administrativo del Consejo Local de Planeación.	Estrategia desarrollada
		Capacitar 100 personas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales en participación y gestión gerencial.	Personas capacitadas
		Vincular 300 personas de la localidad en procesos de capacitación y formación respecto al desarrollo del proyecto Ciudad Salud y su impacto sobre el territorio	Personas capacitadas.





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Dotar 15 juntas de acción comunal y mantener los salones comunales pertenecientes al Fondo de Desarrollo Local	Salones comunales dotados
		Terminar la construcción y dotación de los salones comunales de Santa Isabel IV Sector Segunda Etapa, Policarpa y La Fragua (obras inconclusas)	Salones comunales terminados





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

		Implementar 4 estrategias de apoyo, técnico, logístico y operativo para la participación ciudadana en: Presupuestos participativos, encuentros ciudadanos, cabildos y demás espacios de participación ciudadana	Estrategia implementada
13	Programa fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	Implementar 2 programas de inspección, vigilancia y control para la convivencia pacífica y las infracciones de control urbanístico y uso del suelo.	Programas implementados





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

14	Programa territorios de vida y paz con prevención del delito	Realizar 4 programas que promuevan la prevención de delitos y fomenten la denuncia y alerta ciudadana	Programas realizados
		Emprender acciones encaminadas a promover la convivencia ciudadana, la prevención de delitos, la preservación y restitución del espacio público local.	Acciones Desarrolladas





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

15	Programa TICs para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	Promover el acceso a internet inalámbrico en 15 espacios comunales de la localidad o poner en funcionamiento un punto vive digital en la localidad	Espacios públicos con Internet inalámbrico instalado
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional local	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional.	Estrategia Desarrollada
		Implementar mecanismos de gestión y cooperación descentralizada para el apoyo a las organizaciones sociales.	Mecanismos implementados.
		Garantizar el pago de 7 ediles de la localidad.	Ediles con pago de honorarios cubierto



Parte II PLAN DE INVERSIONES

Capítulo VI Plan Plurianual de Inversiones

Artículo 27. Financiación. El presente Plan de Desarrollo local tendrá como principal fuente de financiación la transferencia de recursos de la administración distrital, vía ingresos corrientes.

Serán otras fuentes de financiación válidas para cumplir las metas fijadas en el presente plan la cooperación y la cofinanciación, tanto del sector público como privado del orden Nacional e Internacional. Cualquier otra fuente de recursos, en dinero o en especie, que permita cumplir con los propósitos y metas formuladas en el Plan.

Plan Plurianual de Inversiones 2013- 2016 Por Eje

No.	EJE	RECURSOS				
		2013	2014	2015	2016	Total
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	3.990.000.000	4.450.625.000	4.710.608.250	4.756.891.743	17.908.214.993



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.342.500.000	5.494.675.000	5.645.743.750	5.997.915.937	22.480.834.687
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.998.500.000	3.887.700.000	3.966.648.000	4.083.102.320	15.935.950.320
TOTAL RECURSOS		13.331.000.000	13.833.000.000	14.323.000.000	14.838.000.000	56.325.000.000

Plan Plurianual de Inversiones 2013-2016 por Eje y Programa

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN						
No	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total



4

Calle 17 sur No 18 49 Conmutador: 3730222 EXT 132

www.antonionarino.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	180.000.000	335.000.000	340.000.000	195.000.000	1.050.000.000
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	546.666.750	753.333.423	602.600.096	633.008.104	2.355.608.373
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	290.000.000	305.000.000	320.000.000	335.000.000	1.250.000.000
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	720.000.000	752.200.000	786.654.000	823.519.000	3.082.373.000
5	Programa Bogotá, un territorio que	255.000.000	365.000.000	375.000.000	285.000.000	1.280.000.000





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

	defiende, protege y promueve los derechos humanos					
6	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	1.998.333.250	2.120.091.577	2.286.354.154	2.485.454.639	8.890.233.620
	TOTAL	3.990.000.000	4.450.625.000	4.710.608.250	4.756.981.743	17.908.214.993

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

No .	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total
7	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	138.000.000	142.000.000	146.000.000	150.000.000	576.000.000
8	Programa basura cero	60.000.000	62.000.000	64.000.000	66.000.000	252.000.000
9	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	52.500.000	52.500.000	52.500.000	52.500.000	210.000.000



4

Calle 17 sur No 18 49 Conmutador: 3730222 EXT 132

www.antonionarino.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

10	Programa de Movilidad Humana	5.062.000.000	5.203.175.000	5.343.243.750	5.684.415.937	21.292.834.687
11	Programa gestión integral de riesgos	30.000.000	35.000.000	40.000.000	45.000.000	150.000.000
	TOTAL	5.342.500.000	5.494.675.000	5.645.743.750	5.997.915.937	22.480.834.687

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	Total
12	Programa Bogotá Humana: participa y decide	550.000.000	291.000.000	232.100.000	203.000.000	1.276.100.000
13	Programa fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	165.000.000	167.000.000	169.000.000	171.000.000	672.000.000
14	Programa territorios de vida y paz con prevención del delito	317.500.000	332.500.000	332.500.000	332.500.000	1.315.000.000



4

Calle 17 sur No 18 49 Conmutador: 3730222 EXT 132

www.antonionarino.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

15	Programa TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	80.000.000
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2.946.000.000	3.077.200.000	3.213.048.000	3.356.602.320	12.592.850.320
	TOTAL	3.998.500.000	3.887.700.000	3.966.648.000	4.083.102.320	15.935.950.320

Artículo 28. Ejecución del Plan. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones están vinculados con la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno local tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

Artículo 29. Vigencia





ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá D.C., a los SIETE (7) días del
Mes de SEPTIEMBRE de dos mil doce (2012).**

WILLIAM F. PINILLA MENDIETA
Presidente JAL.

EDNA J. ARTEAGA CERON
Presidente Comisión II



4

Calle 17 sur No 18 49 Conmutador: 3730222 EXT 132

www.antonionarino.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

LIDIA T. BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria JAL.

**Sancionado en Bogotá D.C., a los () días del
mes de SEPTIEMBRE de dos mil doce (2012).**

GIOVANNI MONROY PARDO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Anexo: Meta de Gestión y Cuadro Plan Plurianual de Inversiones.

ANEXO PLAN DE DESARROLLO

ANTONIO NARIÑO HUMANA CON CALIDAD DE VIDA

2013 - 2016

META DE GESTIÓN

La administración local promoverá y gestionará los recursos suficientes para atender a las poblaciones que, por efecto de la directiva 005 de 2012, no pudieron ser incluidas en los programas, metas y plan de inversiones del plan de desarrollo dentro de la vigencia, por parte de la Junta Administradora Local. Así mismo, se adelantarán acciones de seguimiento y coordinación con las entidades de la administración distrital, especialmente, con las entidades que tienen como misión responder por las poblaciones vulnerables como lo son: adulto mayor institucionalizado, usuarios de los comedores comunitarios de la localidad, población en condición de discapacidad y demás poblaciones que requieren la atención de la Administración Distrital. Se adelantarán además acciones de apoyo y gestión permanente de parte de la administración local, para la consecución de los recursos necesarios para garantizar el éxito de los procesos productivos y desarrollo de la localidad, con énfasis especial en los pequeños artesanos, microempresarios del



4

Calle 17 sur No 18 49 Conmutador: 3730222 EXT 132

www.antonionarino.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

calzado y afines al cuero, jóvenes productivos, comerciantes pequeños, medianos, vendedores informales en proceso de formalización, trabajadores cuidadores de vehículos, entre otras poblaciones que hacen parte de los procesos productivos y de empleabilidad de la localidad. La Junta Administradora Local continuará realizando la gestión, control y seguimiento necesarios para que el plan de desarrollo adoptado y el presente anexo tengan cabal cumplimiento.

Firman los seis ediles

